



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2019

Res. H N° 1721/19

Expte. N° 4.971/19

VISTO:

La Nota N° 2652-19 mediante la cual la Estudiante Mancilla Verónica solicita ayuda económica para la participación de estudiantes de la Carrera de Letras y de Filosofía al "II Congreso de la Sociedad Argentina de Filosofía", a realizarse en la Ciudad de la Falda (Pcia. de Córdoba) entre los días del 17 al 19 de octubre; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta nómina de veintisiete alumnos que confirmaron su asistencia al evento, con sus respectivos estados curriculares, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación en las actividades respectivas;

QUE veintitrés de los alumnos que confirmaron viajar cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos, que los habilita para acceder al beneficio;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 138/19, aconseja otorgar la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$27.600,00) para ser distribuida entre 23 alumnos asistentes, como ayuda económica del Fondo de Estudiantes (Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.);

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º. - OTORGAR una ayuda económica hasta la suma total de PESOS VEINTISIETE SEISCIENTOS CON 00/100 (\$27.600,00) destinada a solventar la participación de 23 alumnos en carácter de asistente, en el "II CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE FILOSOFIA".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por cada alumno asistente que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Marta Elizabeth PEREZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

//... 1721/19


ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Letras y de Filosofía), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuelas pertinentes, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/JE


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa